



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3701

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.388.004 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 26 de Agosto de 2.006 y el 25 de Agosto de 2.007 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 16 de Junio de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **ALBERTO ACERO AGUIRRE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.388.004 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 26 de Agosto de 2.006 y el 25 de Agosto de 2.007, a partir del 16 de Junio de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Julio de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 MAY 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras

Revisó: Patricia Palomo Gardía

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

